

CIA JUZGADO DE COACTIVAS DE EL DORADO C.A. SEGUROS Y REASEGUROS EN LIQUIDACION - QUITO, a 3 de Marzo de 2004, a las 9:50 VISTOS: Por la delegación de la Jurisdicción Coactiva de la que me hallo investido, por disposición del Art. 3 que reza de la Resolución No. SBS-INS-2003-129, expedida por el señor Superintendente de Bancos, Ingeniero Alejandro Maldonado García, de fecha 22 de abril del año 2003, debidamente registrada, en mi calidad de Juez de Coactivas de la Compañía EL DORADO C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EN LIQUIDACION, la misma que constituye también orden de cobro general y que mando agregar al proceso. De la Liquidación practicada por el Contador designado por el suscrito Liquidador y de los Titulos que respaldan la misma que se ordena agregar a los autos se desprende que la Compañía SOL-PANEL ARQUITECTURA TECNOLOGICAS APROPIADAS Y REPRESENTACIONES S.A., representada por su Gerente General el señor OTTO RENE PORTILLA CASTILLO, adscrita a la Institución Aseguradora de mi actual representación, por concepto de Facturas de Primas Impagadas la suma de TRECE CON 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$13,41) y por Ejecuciones la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2.133,98). Las facturas de primas impagadas, debidamente certificadas por la Compañía y los recibos de indemnizaciones, constituyen Título Ejecutivo, al tenor de lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley General de Seguros. Por concepto de Ejecuciones de Facturas pagadas por el Donado, Los recibos de indemnizaciones y subrogación de derechos debidamente certificados que la coactivada adeuda a la compañía, se ordena agregar a los autos, estos constituyen título ejecutivo, según lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley General de Seguros, fundado en estos antecedentes y siendo la deuda clara, determinada, líquida, pura y

nar la individualidad o residencia de la coactivada Compañía SOL-PANEL ARQUITECTURA TECNOLOGICAS APROPIADAS Y REPRESENTACIONES S.A., representada por su Gerente General el señor OTTO RENE PORTILLA CASTILLO, afirmación que la realizo bajo juramento, al tenor de lo dispuesto, en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, ordeno la citación de la demandada a través de un periódico de mayor circulación en esta ciudad de Quito. Cumplase. f) Marcelo Drouet Salazar. Juez F) Sr. Hector Haro Gordillo Secretario. que Certifica. Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales, advirtiéndole a la coactivada la obligación que tiene de señalar domicilio legal, dentro del Distrito Metropolitano de Quito, para posteriores Notificaciones. SR. HECTOR HARO GORDILLO SECRETARIO JUZGADO COACTIVAS DE EL DORADO C.A. EN LIQUIDACION. Hay sellos y firma. Cc/ 30055 a.r.

R. del E. JUZGADO DE COACTIVAS DE EL DORADO C.A. SEGUROS Y REASEGUROS EN LIQUIDACION CITACION JUDICIAL: A la Compañía CONSTRUCTORA C.K.J. CIA. LTDA. representada por su Gerente el señor MANUEL KAROLYS RIVADENEIRA ACTOR: SR. MARCELO DROUET SALAZAR (EL DORADO C.A. SEGUROS Y REASEGUROS EN LIQUIDACION) DEMANDADA: Compañía CONSTRUCTORA C.K.J. CIA. LTDA. representada por su Gerente el señor MANUEL KAROLYS RIVADENEIRA JUEZ: SR. MARCELO DROUET SALAZAR SECRETARIO SR. HECTOR HARO GORDILLO TRAMITE JUICIO COACTIVO ASUNTO DEUDA CUANTIA: USD \$7.795,02 AUTO DE PAGO Y PROVIDENCIA JUZGADO DE COACTIVAS DE EL DORADO C.A. SEGUROS Y

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

31 AGO. 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA ECUACARBONES S.A., EN UNA COMPAÑIA LIMITADA, ECUACARBONES CIA. LTDA., DISMINUCION DE PLAZO DE DURACION Y ADOPCION DE NUEVO ESTATUTO SOCIAL.

Se comunica al público que la compañía ECUACARBONES S.A., se transformó en una compañía limitada ECUACARBONES CIA. LTDA., disminuyó su plazo de duración y adoptó nuevo estatuto social, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de enero del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.I.J. 1839

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha
2. DURACION: 30 años desde la inscripción de esta escritura.
3. CAPITAL: El capital social es de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 1.280,00) dividido en UN MIL DOSCIENTAS OCHENTA participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.
4. OBJETO: La compañía tiene como objeto la producción, industrialización, montaje y fabricación de todo tipo de carbones, escobillas, piezas y accesorios para motores.
5. ADMINISTRACION: La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General de la misma. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 06 MAYO 2004

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

cc/ 30040 s.r.

SUCURSAL EN GUAYAQUIL DE LA COMPAÑIA METROPOLITAN TOURING C.A.

Se comunica al público que la compañía METROPOLITAN TOURING C.A. abrió una sucursal en Guayaquil por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de febrero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.I.J. 1837 de 06 MAYO 2004

- 1.- LUGAR Y FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION: Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de febrero de 1953.
- FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 9 de marzo de 1953.
- 2.- DOMICILIO PRINCIPAL: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 3.- DOMICILIO SUCURSAL: Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia de Guayas.
- 4.- DURACION: 99 años a partir de su inscripción.
- 5.- CAPITAL: Suscrito US\$ 480.000,00, dividido en 480.000 acciones de US\$ 1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 960.000,00.
- 6.- OBJETO: Su actividad predominante es: Dedicarse a toda clase de negocios y actividades turísticas, turismo nacional y extranjero, venta de pasajes dentro y fuera del país, agencias de viajes y turismo, a toda clase de representaciones dentro del ramo turístico, así como también realizará el mayoreo de productos turísticos....
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Directorio, Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General. El representante legal es el Presidente Ejecutivo.

La sucursal será administrada por la señora Alison Joyce Arboleda Espinel en su calidad de Factor de Comercio.

Quito, 06 MAYO 2004

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

cc/29977 s.r.

0027